



Resolución Directoral

Lima, 03 ABR 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 151-2024-DG-HEP/MINSA, conteniendo la Nota Informativa Nº 054-2024-OP-OEA-HEP/MINSA emitido por la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27669 - "Ley del Trabajo de la Enfermera(o)", en el art. 7º inciso e) establece que son funciones de la Enfermera(o), conducir técnica y administrativamente los servicios de enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud, ocupando los respectivos cargos estructurales;

Que, según el literal c) del art. 11º del Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera(o), aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2002-SA, dispone que la Enfermera(o) tiene derecho a acceder a cargos de Dirección y Jefaturales mediante concurso, de acuerdo a las normas aplicables;

Que, a través del art. 5º del Reglamento de "Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería", aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-SA, se establece, que la conducción de los procesos de concurso, para los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de la norma, constituyen en una comisión de concurso por resolución del Titular de la entidad, la que está integrada por los siguientes miembros: 1. El/la Titular de la dirección de red, hospital, instituto, organismo público, o el que corresponda, quien la presidirá. 2. El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico. 3. El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica. 4. Un/a representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico. 5. Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico;

Que, en virtud de la normativa vigente, a través de la Resolución Directoral Nº 252-2023-DG-HEP-MINSA, se aprobó la conformación de la comisión para la conducción del Proceso del concurso interno para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias pediátricas;

Que, la Encargada del Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante el Informe Nº 039-2023-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 27 de noviembre de 2023 informa que, en atención a la conducción del concurso en mención, no se ha recibido ningún expediente de postulación a través del correo electrónico institucional, por lo tanto en aplicación al artículo 30º del D.S. Nº 012-2015-SA, "De los puestos Declarados Desiertos", corresponde convocar a un nuevo concurso de carácter abierto, resultando necesario conformar la comisión de dicho curso;

Que, asimismo mediante el Informe N° 002-2023-CCJDE-HEP de fecha 27 de noviembre de 2023, el Secretario Técnico de la Comisión encargada de la Conducción del Proceso de Concurso para Acceder al Puesto de Jefe(a) de Departamento de Enfermería de la Entidad, concluye que ante la declaración de desierto del proceso en mención, es necesario cumplir con lo dispuesto en el art. 12° del D.S. N° 012-2015-SA, que establece: (...) *En el supuesto que en primera convocatoria se declare desierto el concurso de méritos, se procede a convocar a un nuevo concurso de carácter abierto, al que pueden postular Enfermeras del sector*”; por lo que solicita se conforme la comisión del nuevo concurso con carácter abierto, solicitando su formalización mediante el respectivo acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral N° 272-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 11 de diciembre de 2023, se conformó la comisión para la conducción del proceso del concurso abierto para el puesto de Jefe(a) del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 054-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 11 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal solicita la actualización de la comisión para la conducción del proceso del concurso abierto para el puesto de Jefe(a) del Departamento de Enfermería, debido al cambio de Directivo y Jefe de la Oficina de Personal de la Entidad en el presente año;

Que, en mérito de lo expuesto con Memorando N° 151-2024-DG-HEP/MINSA, se dispone actualizar la conformación de la “comisión para la conducción del proceso del concurso abierto para el puesto de Jefe(a) del Departamento de Enfermería”, a fin de proseguir con las acciones del proceso de concurso abierto;

En uso de las facultades otorgadas mediante el literal e) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de delegación de diversas facultades, entre otros a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutiveos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2024; y,

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la conformación de la comisión para la conducción del proceso del concurso abierto para el puesto de Jefe(a) del Departamento de Enfermería, del Hospital de Emergencias Pediátricas, la misma que estará integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.	M.C. JORGE ASDRUAL JAUREGUI MIRANDA Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas	Presidente
2.	LIC. CLORINDA RIOS ESCOBEDO Jefa de la Oficina de Personal	Secretaría Técnica
3.	ABOG. LUZ OFELIA MARTINEZ VELEZMORO Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
4.	LIC. ZONIA JULIETA CACERES VALENZUELA Representante del Consejo Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú	Miembro
5.	LIC. YOLANDA MARIA SIGUAS GUANILO Representante de la federación de enfermeras - MINSA	Miembro

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Comisión del Concurso abierto, adoptará sus acuerdos mediante actas de reunión y presentará los informes técnicos que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente resolución, cautelando el proceso legal vigente en el Sector Público Nacional en la que sea aplicable.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión y a las áreas orgánicas pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 272-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 11 de diciembre de 2023, que conformó la comisión para la conducción del proceso del concurso abierto para el puesto de Jefe(a) del Departamento de Enfermería del HEP y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JAJM/LOMV/ssgs

Distribución:

- Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Departamento de Enfermería
- Responsable del Portal de Transparencia
- Interesados
- Archivo

Reg. 147/250